



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MECA DE TRABAJO LOCAL SECTORA	
ASUNTOS MUNICIPALES	
Fecha:	31/10/18 Hrs. 12:12
Numero:	1204 Fojas: 6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

NOTA N° 182 /18  
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 31 OCT. 2018

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Noviembre del corriente, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de reparación y mantenimiento sobre la escalera ubicada en el Barrio Ecológico que conecta la calle Las Prímulas con la calle Isla de los Pájaros.

Por lo expuesto, y los fundamentos que en adjunto se exponen, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

*[Handwritten Signature]*  
Juan Carlos Pino  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque U. C. R.

## FUNDAMENTOS

Recorriendo la estructura de la escalera emplazada para comunicar las calles Las Prímulas e Isla de los Estados, en el Barrio Ecológico, se verifican escalones y barandas rotos, lo cual representa dificultades de circulación y riesgo para quienes transitan por allí.

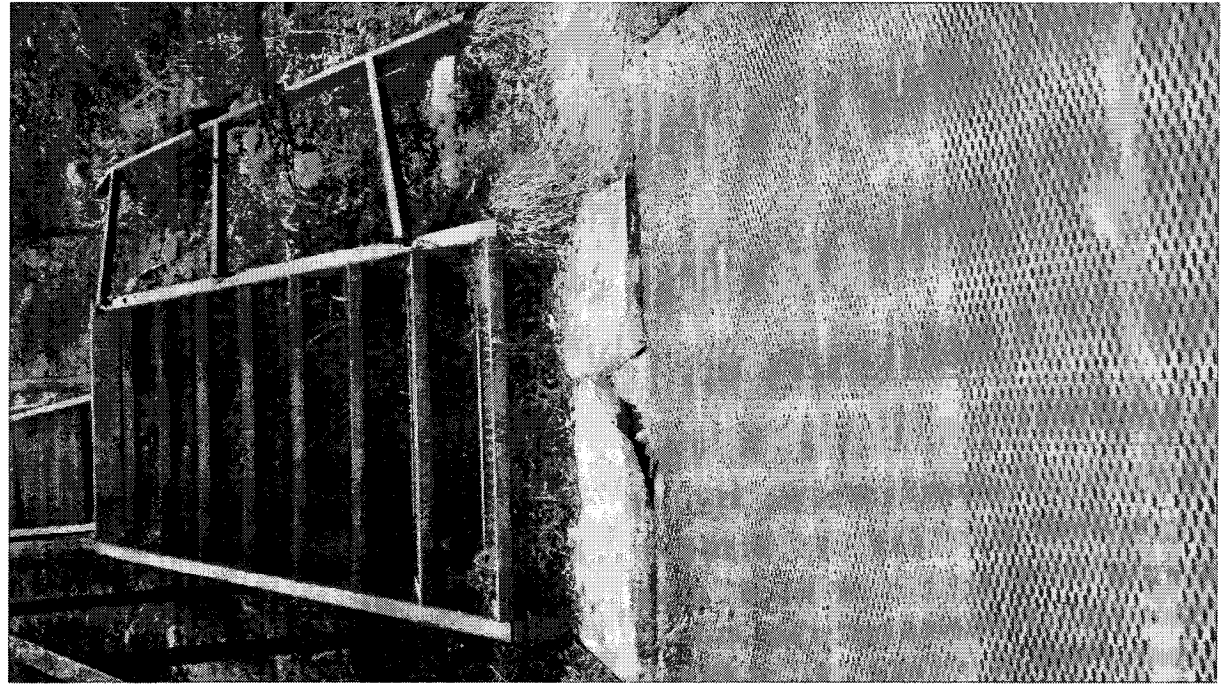
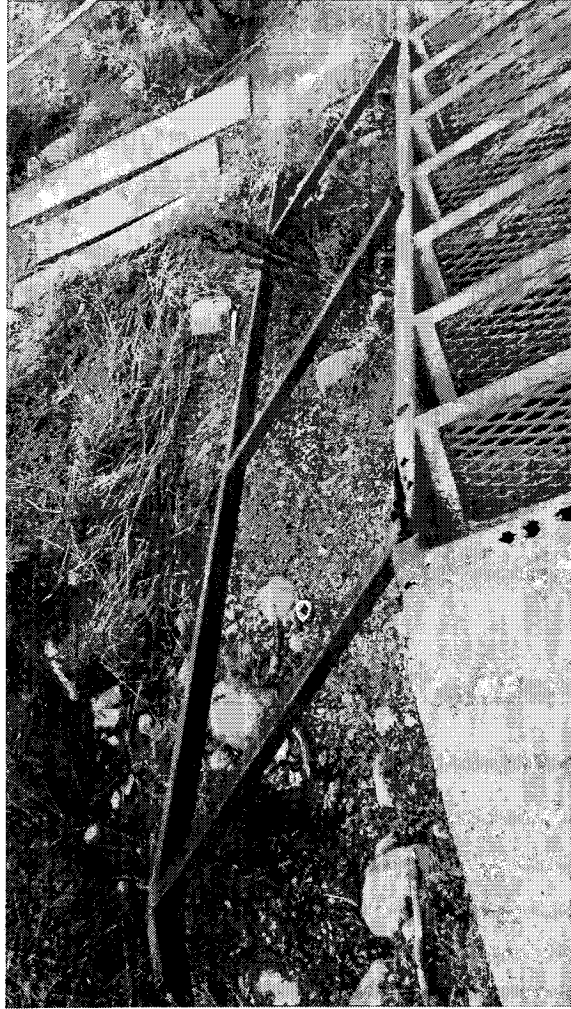
Es importante destacar que en el Barrio Ecológico el acceso por estas escaleras es fundamental para los vecinos, porque a través de ellas se acortan las distancias de ascenso, considerando que todo el barrio presenta pendientes marcadas.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Nuestra Carta Orgánica establece que la planificación urbana de la ciudad debe llevarse adelante a través de acciones y obras públicas que mejoren la calidad de vida de los vecinos, sumando a ello la obligación directa del ejecutivo, marcada en los artículos 50 y 152 de nuestra Carta Orgánica Municipal. Entendemos que de este marco normativo deriva la necesidad de atender los reclamos de mejoramiento de las condiciones en las que actualmente se encuentra la infraestructura de la ciudad.

Para una mejor ilustración se adjuntan fotografías que muestran el estado de la estructura.







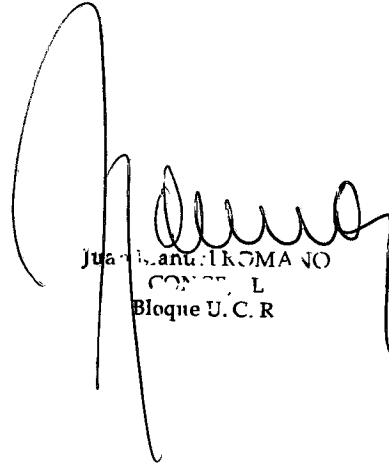
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice tareas de reparación y mantenimiento sobre la escalera ubicada en el Barrio Ecológico, que conecta las calles Las Prímulas y la calle Isla de los Pájaros.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_/18.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJO L  
Bloque U. C. R